ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

GOBIERNO NACIONAL

Contrato UOC N° 06

Entre el **Ente Regulador de Servicios Sanitario s (ERSSAN),** domiciliada en Avda. Artigas Nro. 1921. Edificio Artigas, 1er. Piso (ERSSAN), República del Paraguay, representada para este acto por el **Econ. Cristina Solana Muñoz,** con Cédula de Identidad N° 712.911 , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Cuevas Hermanos S.A. , domiciliada en Abay 452 entre Caballero y México, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Aníbal Cuevas Pérez, con Cédula de Identidad N° 588.186, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO de Mantenimiento y Reparación de 2 (dos) Camionetas Nissan Frontier "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES entre sí, para el **Mantenimiento y Reparación de 2 (dos) Camioneta Nissan Frontier.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

CUEVAS HERMANOS S.A.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

GOBIERNO NACIONAL

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	240	30	1	99	15.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274.240.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/14, convocado por el Departamento de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº7 Acta 467/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla para contrato abierto - montos mínimos y máximos]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	1	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta Chevrolet diesel, según especificaciones técnicas*	*Unidad*	1	*Evento*	
					Precio total :	

*Monto mínimo Lote	7.500.000 Gs.
*Monto máximo Lote	15.000.000 Gs.

Total: *Gs. 15.000.000 Guaraníes Diez millones*

1. El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma **Lote *Nº 1 monto mínimo Gs. 7.500.000, Monto máximo Gs. 15.000.000*** El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CUEVAS HERMANOS S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Artigas Nº 1921. Edif. Automotor. 1º Piso. Erssan.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Administrativo Financiero.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. A través de Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CUEVAS HERMANOS S.A.

CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

EL PROVEEDOR y el ERSSAN estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificativa pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;

b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;

c) Incendios y naufragios.

d) Catástrofes naturales.

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra en forma inmediata, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurrido en el acontecimiento.

RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSA DEL EL PROVEEDOR.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho al ERSSAN a la rescisión del presente contrato:

a) Si el Proveedor incumpliere con las cláusulas contractuales o si faltara a la entrega de los bienes objeto del Contrato.

b) Por suspensión de los trabajos del Proveedor por más de sesenta (60) días calendario sin que medie caso fortuito o fuerza mayor.

c) Cuando el Proveedor fuere declarado en quiebra o hubiere solicitado Concurso de Acreedores.

d) Por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato.

El incumplimiento de las cláusulas del presente contrato por parte del Proveedor habilitará a la parte afectada a rescindir el contrato en forma unilateral.

En caso de que la contratante decidiese terminar el Contrato por las causales enumeradas en a) y b), esta podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiadas y a su costo,

CUEVAS HERMANOS S.A.

servicios similares a los no suministrados. En estos casos el Proveedor deberá pagar a la Contratante todo costo adicional resultante.

RESCISION DEL CONTRATO POR CAUSA DEL ERSSAN

Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad del ERSSAN si hubiera un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación del ERSSAN derivada de este Contrato.

Si el Proveedor decidiere obtener la rescisión del Contrato por el motivo señalado precedentemente, deberá así notificarlo al ERSSAN, el que dentro de los quince (15) días deberá pronunciarse. De aceptarse la rescisión, ésta surtirá efecto de inmediato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes contratantes someterán las diferencias o litigios sobre la aplicación e interpretación de este Contrato, a la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, y aun así la cuestión no pudiere ser resuelta, será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 21 del mes de mayo del 2014.

Econ. Cristina Solana Muñoz, en nombre de la Contratante.

CUEVAS HERMANOS S.A.

Carlos Aníbal Cuevas Pérez, en nombre del Proveedor.

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

GOBIERNO NACIONAL

Especificaciones Técnicas

Requerimientos especiales:
El servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos incluye la reparación de desperfectos presentados en el motor, diferencial, sistemas de dirección, sistema de frenos, sistema de suspensión, sistema hidráulico, sistema eléctrico, sistema de refrigeración de motor, sistema de climatización, sistema de transmisión y caja, además de esto el servicio debe incluir la mano de obra, la provisión de los repuestos y la puesta en marcha definitiva.

PARA LAS REPARACIÓNES MECÁNICAS SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

El contratado correrá con el costo del traslado de los vehículos hasta el local del taller para lo cual deberá contar con servicio de grúa y/o remolque, dicho servicio realizado dentro de los límites del Dpto. Central y Gran Asunción, sin costo alguno para la Convocante.

a) Los repuestos utilizados serán nuevos y originales de la marca del vehículo objeto de este llamado. En caso de la no existencia en plaza de repuestos originales de la marca, el contratado deberá informar, por escrito, a la Convocante y someter a su aprobación los repuestos paralelos a ser utilizados.

b) Al concluir los trabajos, el Contratista deberá probar el vehículo y someter a la fiscalización de la Convocante para su recepción.-

c) Los vehículos serán entregados limpios (lavados).

d) Las piezas (repuestos) reemplazadas serán entregadas a la convocante, en su totalidad.

e) Luego de la entrega de la unidad, los trabajos realizados contarán con una garantía de 60 (Sesenta) días. Si dentro de este período surgieran desperfectos en los trabajos realizados, las Reparaciones correspondientes no serán facturadas a la Institución.

OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

a) Realizar los trabajos detallados en los presupuestos aprobados por la Convocante.

b) Contar con personal para realizar los servicios de emergencia (auxilio) en donde la Convocante lo requiera, dentro de los límites establecidos con anterioridad En este caso, el contratado deberá proveer al personal designado al efecto las herramientas necesarias para realizar las reparaciones primarias *in situ*.

c) El contratista será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.

d) Será de entera responsabilidad del Contratista todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados. Deberá contar con pólizas de seguros contra todo riesgo, sin cargo alguno para la Convocante.

CUEVAS HERMANOS S.A.

Sra. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

e) Garantizar los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de repuestos o de materiales utilizados por un plazo que será indicado en cada presupuesto de acuerdo al servicio, no inferior a 60 días a partir de la fecha de recepción del vehículo reparado.

FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

a) La Convocante fiscalizará los servicios solicitados a través de las Ordenes de Trabajo y/ Servicios aprobado y una vez ejecutados, los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados y el vehículo retirado para su uso normal.

b) Esta fiscalización no exime al contratista de su responsabilidad respecto de la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos o de la mano de obra proveídos por el contratista.

c) Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo del Contratista. Si notificado por la Convocante de la situación señalada precedentemente, no procediera a la reparación en el plazo de 24 (veinticuatro) horas, la Convocante podrá proceder al no pago por los servicios prestados y aplicará las multas previstas en las Bases y Condiciones de este proceso.

Obs:

- **Se solicita Certificado de Ser taller autorizado por la Marca de la camioneta a la cual sea ofertado el Mantenimiento y Reparación.**
- **Los precios Ofertados Serán de la mano de obra y Repuestos incluido**
- **Para el Lote N° 4 Mantenimiento y Reparación de Camionetas Nissan Frontier los precios cotizados serán por un vehículo pero el mismo se utilizara para ambos**

CUEVAS HERMANOS S.A.

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

GOBIERNO NACIONAL

2. Plan de Entregas

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha Finales de la entrega de los bienes
1	Mantenimiento y Reparación de Camionetas.	1	Unidad	Avda. Artigas Nº 1921. Edificio Automotor. 1º Piso	El plazo máximo de realización de los servicios de Mantenimiento Será de 3 (tres) días calendarios, y de los servicios de Reparaciones será hasta 10 (diez) días calendarios computados a partir del dia hábil siguiente de la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, (Pudiendo ser notificadas por currier, fax, e-mail o por escrito

CUEVAS HERMANOS S.A.

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

GOBIERNO NACIONAL

Lote Nº 4 . 2(dos) Camioneta Nissan Frontier

Planilla de Precios

1	2	3	4	7	8	9	10
Item	**Descripción**	**Código de Catálogo**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
1	**SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO, CON REPUESTO Y MANO DE OBRA**	**78180101-001**	evento	unidad	1		
1.1	Alineación de ruedas		evento	unidad	1		
1.2	Reparación de llantas		evento	unidad	1		
2	**SERVICIO DE MANT Y REP DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISIÓN, CON REPUESTO Y MANO DE OBRA**	**78180101-002**	evento	unidad	1		
2.1	Cambio de aceite de caja		evento	unidad	1		
2.2	Cambio de aceite de diferencial		evento	unidad	1		
2.3	Cambio de sincronizador		evento	unidad	1		
2.4	Cambio de rulemanes		evento	unidad	1		
2.5	Cambio de selectores de cambio		evento	unidad	1		
2.6	Cambio de eje cuadruple		evento	unidad	1		
3	**SERVICIO DE MANT. Y REP. DE SISTEMA DE DIRECCIÓN, CON REPUESTO Y MANO DE OBRA**	**78180101-003**	evento	unidad	1		
3.1	Reparacion de Bomba de dirección hidráulica		evento	unidad	1		

CUEVAS HERMANOS S.A.

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

3.2	Reparación de cremallera		evento	unidad	1		
3.3	Cambio de muñequin de dirección		evento	unidad	1		
3.4	Cambio de precat		evento	unidad	1		
3.5	Manguera alta presión		evento	unidad	1		
4	**SERVICIO DE MANT Y REP. DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN, CON REPUESTO Y MANO DE OBRA**	**78180101-004**	evento	unidad	1		
4.1	Amortiguador delantero		evento	unidad	1		
4.2	Amortiguador trasero		evento	unidad	1		
4.3	Amortiguador de dirección		evento	unidad	1		
4.4	Espiral		evento	unidad	1		
4.5	Barra estabilizadora		evento	unidad	1		
4.6	Bujes estabilizadores		evento	unidad	1		
4.7	Barra tensora con regulador		evento	unidad	1		
4.8	Barra central de dirección		evento	unidad	1		
5	**SERVICIO DE MANT. Y REP. DE SISTEMA DE EMBRAGUE, CON REPUESTO Y MANO DE OBRA**	**78180101-005**	evento	unidad	1		
5.1	Cambio de disco de embrague		evento	unidad	1		
5.2	Cambio de plato de presión		evento	unidad	1		
5.3	Cambio de cojinete de empuje		evento	unidad	1		
5.4	Bomba central de freno		evento	unidad	1		
5.5	Cambio de bomba central de embrague		evento	unidad	1		

CUEVAS HERMANOS S.A

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

5 6	Rectificación de corona volante		evento	unidad	1		
6	**SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENO, CON REPUESTO Y MANO DE OBRA**	**78180101-006**	evento	unidad	1		
6 1	Cambio de pastilla de freno		evento	unidad	1		
6 2	Cambio de fibra de freno trasero		evento	unidad	1		
6.3	Rectificación de disco		evento	unidad	1		
6.4	Rectificación de tambor		evento	unidad	1		
6.5	Cambio de cilindro de freno		evento	unidad	1		
6 6	Reparación de bomba central de freno		evento	unidad	1		
7	**SERVICIO DE MANT. Y REP. DE SISTEMA DE LIMPIA PARABRISAS, CON REPUESTO Y MANO DE OBRA**	**78180101-008**	evento	unidad	1		
7.1	Mantenimiento de motor limpia parabrisas		evento	unidad	1		
7.2	Cambio de cepillo limpia parabrisas		evento	unidad	1		
8	**SISTEMA DE MANT. Y REP. DE SISTEMA ELECTRICO, CON REPUESTO Y MANO DE OBRA**	**78180101-009**	evento	unidad	1		
8.1	Reparación de alternador		evento	unidad	1		
8.2	Reparación de arranque		evento	unidad	1		
8.3	Cambio de focos alta y baja		evento	unidad	1		
8.4	Cambio de bujías		evento	unidad	1		

GUEVAS HERMANOS S.A.

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

8.5	Cambio de regulador		evento	unidad	1		
8.6	Cambio de vendix		evento	unidad	1		
8 7	Cambio de campo		evento	unidad	1		
9	**SERVICIO DE MANT. Y REP. DE SISTEMA DE TURBO, CON REPUESTO Y MANO DE OBRA**	**78180101-010**	evento	unidad	1		
10	**SERVICIO DE MANT. Y REP. DE TREN DELANTERO , CON REPUESTO Y MANO DE OBRA**	**78180101-011**	evento	unidad	1		
10.1	Cambio de rotulas superior		evento	unidad	1		
10.2	Cambio de rotulas inferior		evento	unidad	1		
10.3	Cambio de bujes de parrilla		evento	unidad	1		
10.4	Cambio de bujes tensores		evento	unidad	1		
10.5	Cambio de parrilla		evento	unidad	1		
10.6	Cambio de barra estabilizadora		evento	unidad	1		
10.7	Taqueador de parrilla		evento	unidad	1		
11	**SERVICIO DE MANT. Y REP. DE TREN TRASERO, CON REPUESTO Y MANO DE OBRA**	**78180101-012**	evento	unidad	1		
11.1	Cambio de bujes traseros		evento	unidad	1		
11.2	Cambio de bujes estabilizadores traseros		evento	unidad	1		
11.3	Cambio de taqueadores traseros		evento	unidad	1		

CUEVAS HERMANOS S.A.

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

12	**SERVICIO DE MANT. Y REP. DE SISTEMA DE BOMBA INYECTORA, CON REPUESTO Y MANO DE OBRA**	**78180101-013**	evento	unidad	1		
12.1	Cambio de bomba de nafta		evento	unidad	1		
13	**SERVICIO DE MANT. Y REP. DE MOTOR, CON REPUESTO Y MANO DE OBRA**	**78180101-014**	evento	unidad	1		
13.1	Cambio de aceite motor		evento	unidad	1		
13.2	Cambio de filtro de aceite		evento	unidad	1		
13.3	Filtro de aire		evento	unidad	1		
13.4	Filtro de combustible		evento	unidad	1		
13.5	Correa dentada		evento	unidad	1		
13.6	Tensor de correa dentada		evento	unidad	1		
13.7	Juego de aros		evento	unidad	1		
13.8	Casquillo de viela		evento	unidad	1		
13.9	Casquillo de bancada		evento	unidad	1		
13.10	Válvulas de admision		evento	unidad	1		
13.11	Válvulas de escape		evento	unidad	1		
13.12	Juego de pistones		evento	unidad	1		
13.13	Juego de camisas		evento	unidad	1		
14	**SERVICIO DE MANT Y REP. DE SISTEMA DE REFRIGERACION DE MOTOR, CON REPUESTO Y MANO DE OBRA**	**78180101-015**	evento	unidad	1		
14.1	Bomba de agua		evento	unidad	1		
14.2	Reparación de radiador		evento	unidad	1		
14.3	Limpieza de radiador		evento	unidad	1		

CUEVAS HERMANOS S.A.

14.4	Aditivos		evento	unidad	1		
15	**SERVICIO DE MANT Y REP. DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CON REPUESTO Y MANO DE OBRA**	**78180101-016**	evento	unidad	1		
15.1	Reparacion de compresor		evento	unidad	1		
15.2	Filtro de aire acondicionado		evento	unidad	1		
15.3	Válvula expansora		evento	unidad	1		
15.4	Caños de alta presión		evento	unidad	1		
16	**SERVICIO DE MANT Y REP. DE REGULACION DE PUERTA, CON REPUESTO Y MANO DE OBRA**	**78180101-017**	evento	unidad	1		
16.1	Reparacion de visagra		evento	unidad	1		
16.2	Cambio de gomas de puerta		evento	unidad	1		
16.3	Ajuste de cerradura		evento	unidad	1		
17	**SERVICIO DE MANT Y REP. DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, CON REPUESTO Y MANO DE OBRA**	**78180101-018**	evento	unidad	1		
17.1	Limpieza de tanque		evento	unidad	1		
17.2	Cambio de filtro		evento	unidad	1		
17.3	Cambio de flotador		evento	unidad	1		
18	**SERVICIO DE MANT. Y REP. DE CAMBIO DE CORREA, CON REPUESTO Y MANO DE OBRA**	**78180101-019**	evento	unidad	1		
18.1	Cambio de correa alternador		evento	unidad	1		
18.2	Correa de aire acondicionado		evento	unidad	1		
18.3	Correa de dirección		evento	unidad	1		

CUEVAS HERMANOS S.A.

Lic. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

19	**SERVICIO DE MANT. Y REP. DE TAPICERIA Y ALFOMBRADO DE VEHICULO, CON REPUESTO Y MANO DE OBRA**	**78180101-021**	evento	unidad	1		
19.1	Limpieza de tapizado		evento	unidad	1		
19.2	Cambio de posa pies		evento	unidad	1		
19.3	Reparación de asientos		evento	unidad	1		
20	**SERVICIO DE MANT. Y REP. DE ENGRASE DE VEHICULO, CON REPUESTO Y MANO DE OBRA**	**78180101-022**	evento	unidad	1		
20.1	Engrase completo de articulaciones		evento	unidad	1		
21	**SISTEMA DE MANT. Y REP. DE CILINDRO HIDRAULICO, CON REPUESTO Y MANO DE OBRA**	**78180101-024**	evento	unidad	1		
22	**SERVICIO DE MANT. Y REP. DE SISTEMA HIDRAULICO, CON REPUESTO Y MANO DE OBRA**	**78180101-025**	evento	unidad	1		
22.1	Reparación de bomba de dirección		evento	unidad	1		
22.2	Cambio de fluido		evento	unidad	1		
22.3	Cambio de caños de dirección		evento	unidad	1		
22.4	Manguera superior		evento	unidad	1		
23	**SERVICIO DE MANT. Y REP. DE CARROCERIA, CON REPUESTO Y MANO DE OBRA**	**78180101-027**	evento	unidad	1		
23.1	Cambio de taqueadores de carroceria		evento	unidad	1		

CUEVAS HERMANOS S.A

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

ERSSAN

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

GOBIERNO NACIONAL

23.2	Mantenimiento de sistema de carrocería		evento	unidad	1		
PRECIO TOTAL DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA							

***Monto mínimo**	**7.500.000 Gs.**
***Monto máximo**	**15.000.000 Gs.**

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

CUEVAS HERMANOS S.A.